

29/09/2017

Temuco: Tribunal mantuvo prisión preventiva de acusados de atentado contra templo evangélico

La petición de rebajar las medidas cautelares fue sostenida tanto por los abogados defensores como por el Gobierno en su rol de acusador particular, pero con argumentos distintos.

Mientras los defensores alegaron la supuesta falta de antecedentes de participación de los acusados en el delito -lo que fue desestimado por el tribunal- los querellantes apuntaron a la condición de salud.

El juez Mauricio Torres dijo que sostener

que personas acusadas por terrorismo dejan de ser peligrosas para la seguridad de la sociedad porque voluntariamente deterioran su estado de salud, sería un riesgo para el sistema de justicia criminal. “Sería una señal para todos los demás imputados, ya sea por delito terrorista o común, una invitación a realizar huelga de hambre, porque de esa manera van a lograr su libertad, situación que jurídicamente no puede ser tolerada”, dijo en su resolución.

El fiscal de alta complejidad, Luis Torres, a cargo del caso destacó que “El tribunal estableció la existencia de un delito de incendio de carácter terrorista, que había prueba suficientes de participación tanto científica como testimonial, y tercero que había necesidad de cautela en la medida que la libertad de los imputados configura un peligro para la seguridad de la sociedad. Lo que se estaba planteando era razones humanitarias que no están contempladas por el legislador y estableció que en este caso, no procedía más que atenerse a lo que establece la legislación”.

Preparación de juicio

La preparación de juicio oral se inició el pasado 27 de septiembre, pero el tribunal de garantía la suspendió hasta el 10 de octubre por las cautelas de garantías presentadas por las defensas. El fiscal Luis Torres anticipó que mañana pondrá a disposición de los defensores todos los antecedentes que el juez ordenó.

